

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1º) Que en las presentes actuaciones tramita el procedimiento para autorizar la adquisición de seis (6) toners HP 305A (2 color amarillo, 2 magenta, y 2 cyan), para las impresoras ubicadas en la Presidencia y Vicepresidencia del Tribunal, conforme solicitud obrante a fs. 1.

2º) Que a fs. 2/4, a fs. 5/7, y a fs. 8/10, obran presupuestos de las firmas: "Argentina Color S.R.L", "PC Solutions Informática", y "Ofimarket S.R.L", y a fs. 11 se acompaña el cuadro comparativo de precios.

3º) Que a fs. 12 se autorizó a la Unidad de Administración Financiera a efectuar el procedimiento administrativo correspondiente.

4º) Que, a tales fines, la Habilitación del Tribunal realizó la reserva presupuestaria (fs. 14) con cargo a la partida "Convenios electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires", por la suma de pesos un millón seiscientos cuarenta mil setecientos sesenta (\$1.640.760.-).

5º) Que a fs. 15 la Unidad de Administración Financiera eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la citada Acordada N° 84/17 CNE.

6º) Que el actual procedimiento encuadra en lo previsto en el artículo 5 inciso a) como "procedimiento para contrataciones menores", según lo establecido en el "Reglamento para la Contratación de Insumos y Servicio de Tecnología del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" – Resolución CM 341/2016 - y en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE.

7º) Que, por último, cabe mencionar que, mediante la referida Acordada (punto 10), esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos -cf. art. 18 Resolución N° 254/15 (modif. Resol. CM N° 345/23)- debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (fs.17).

En atención a las consideraciones que anteceden, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

Autorizar la adquisición a la firma "Argentina Color S.R.L", de dos (2) toners HP 305A color amarillo, dos (2) toners HP 305<sup>a</sup> color magenta, y dos (2)

toners HP 305A color cyan, para la Presidencia y Vicepresidencia del Tribunal, por pesos un millón seiscientos cuarenta mil setecientos sesenta (\$1.640.760.-), e imputar el gasto a la partida “Convenios electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

Regístrate, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de Habilitación y de la División Intendencia. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente. –

ALBERTO R. DALLA VIA - PRESIDENTE, SANTIAGO H. CORCUERA - VICEPRESIDENTE, DANIEL BEJAS - JUEZ DE CÁMARA.  
ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL - SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.